

## Congreso aprueba proyecto que traspasará acreencias bancarias vencidas a presupuesto de Bomberos de Chile

- *Iniciativa fue presentada por un grupo de parlamentarios de diversos sectores y patrocinada por el Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda como parte de los compromisos adquiridos durante la tramitación del proyecto de Presupuestos 2023. En total, se estima que la institución recibirá recursos adicionales por más de \$20 mil millones anuales.*
- *"Con ello, estamos cumpliendo uno de los compromisos del Protocolo que es un tema que siempre ha sido debatido en la discusión presupuestaria como es la entrega de recursos a Bomberos. Para nosotros como Gobierno es muy positivo estar apoyando la encomiable labor que llevan a cabo en todo el país", señaló el ministro Mario Marcel*

**Santiago, 1° de mayo de 2023.-** En su tercer trámite constitucional, la Sala Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el ajuste proveniente del Senado y despachó a ley por unanimidad la iniciativa que permitirá aumentar el presupuesto de Bomberos de Chile, a través del traspaso de las acreencias bancarias vencidas por los próximos nueve años.

El proyecto fue presentado por los diputados Cristián Araya (P. Republicano), Héctor Barría (DC), Felipe Camaño (Independiente), Ricardo Cifuentes (DC), Rubén Oyarzo (PDG), Marcela Riquelme (Independiente) y Nelson Venegas (PS), y fue patrocinado por el Ejecutivo en el marco del Protocolo de Acuerdo firmado por el Ministerio de Hacienda con parlamentarios durante la tramitación de la ley de Presupuestos 2023

Según lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las acreencias corresponden a aquellos recursos a favor de terceros, depositados en bancos o cooperativas, que no han sido cobrados o no registran movimientos en un período de dos años. La Ley General de Bancos señala que luego de este plazo, deben ser informadas mediante una publicación en el Diario Oficial y a la CMF para que puedan ser reclamadas por sus dueños en forma gratuita y presencial. Si las acreencias no son cobradas luego de tres años desde que se confecciona y publica el listado anual, la institución financiera debe ingresar al Fisco esos recursos, los que con esta nueva ley quedarán íntegramente a disposición de la Junta Nacional de Bomberos de Chile para que sean distribuidos entre los distintos Cuerpos de Bomberos del país.

A principios de diciembre, cuando se anunció el patrocinio del Gobierno de esta iniciativa, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que, según cálculos preliminares de la Dirección de Presupuestos, este cambio legal generaría ingresos adicionales a la institución por más de \$20 mil millones anuales. Lo anterior equivale a cerca de un tercio del actual aporte fiscal contemplado en la Ley de Presupuestos y a un monto similar de lo que traspasan los Gobiernos Regionales a los cuerpos de Bomberos del país.



“Es importante destacar que solo unos días después de haber suscrito el Protocolo de Acuerdo presentamos el proyecto y cinco meses después ya estamos próximos a contar con la ley con una nueva modalidad de aporte a Bomberos. Con ello, estamos cumpliendo uno de los compromisos del Protocolo que es un tema que siempre ha sido debatido en la discusión presupuestaria como es la entrega de recursos a Bomberos. Para nosotros como Gobierno es muy positivo estar apoyando la encomiable labor que llevan a cabo en todo el país”, señaló el ministro Mario Marcel.

Adicionalmente, el Presupuesto 2023 despachado a fines de noviembre de 2022 destinó recursos a Bomberos de Chile por \$57.549 millones, y en el mismo Protocolo de Acuerdo se estableció que, durante el primer semestre de 2023, se ingresará un proyecto de ley que defina nuevas fuentes de financiamiento regulares para la entidad, asegurando un crecimiento del 3% anual de su presupuesto en el período de, a lo menos, tres años. Además, se dispondrá una cuenta regular de los recursos públicos recibidos, con la correspondiente normativa de rendición de cuentas.

